



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCALMER CÍA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES
CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA Y MARIO JOSE UZCATEGUI
GONZALEZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA.

CUANTÍA: USD\$ 160.00.

2016	13	01	008	P00973
------	----	----	-----	--------

En la ciudad de Portoviejo, cabecera cantonal del mismo nombre,
provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veintitrés de
marzo del dos mil dieciséis, ante mi abogado **ATANACIO ALFREDO
LIMONGI SANTOS**, Notario Público Octavo del cantón, comparecen, en
calidad de Cedentes, **CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA** y **MARIO JOSE
UZCATEGUI GONZALEZ**, por sus propios derechos, empleados privados,
mayores de edad de edad, de estado civil casados entre si, de nacionalidad
norteamericana, domiciliados en la ciudad de Coral Springs, Estados
Unidos de América, de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; y, **JOSE LUIS
CEVALLOS NAVIA**, por sus propios derechos, Abogado, mayor de edad, de
estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
ciudad de Portoviejo, capaces ante la ley para poder obligarse y contratar
a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de
identidad de las cuales se deja copia certificada en la matriz de esta
escritura.- Bien enterados del objeto y resultado de esta escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden con amplia y
entera libertad, para que la otorgue me presentaron la minuta del tenor
siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones
sociales de la compañía CONSTRUCALMER CIA. LTDA. que otorgan los
señores **CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA**, portadora del Pasaporte No.
471413159 y Licencia de Conducir No. **232113828060** y **MARIO JOSE**

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJO

NBP



Uzcategui González, portador del Pasaporte No. **511999244** y Licencia de Conducir No. **232540723010**, a favor del señor **JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1309555728**, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes, el señor **CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA**, portadora del Pasaporte No. **471413159** y Licencia de Conducir No. **232113828060**, de nacionalidad norteamericana, y de estado civil casada; **MARIO JOSE UZCATEGUI GONZALEZ**, portador del Pasaporte No. **511999244** y Licencia de Conducir No. **232540723010**, de nacionalidad norteamericana y de estado civil casado; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1309555728**, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a. La Compañía CONSTRUCCALMER CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Novena del cantón Portoviejo, el seis de enero del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el diez de febrero del dos mil once.- b. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en reunión celebrada el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, autorizó a los señores **CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA** y **MARIO JOSE UZCATEGUI GONZALEZ** para que ceda ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, cada uno de ellos, a favor del señor **JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA**, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, comparecen **CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA** y **MARIO JOSE UZCATEGUI GONZALEZ** y declaran que ceden y transfieren a favor del señor **JOSE LUIS CEVALLOS**

N:P

NAVIA ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, cada uno de ellos, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	ACCIONES	%
CRISTHIAN COLON MENDOZA MERA	240.00	240	60%
JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA	160.00	160	40%
TOTAL	400.00	400	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- el señor JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA acepta la cesión de participaciones a su favor, por convenir a sus intereses. Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para dar validez a este documento.- (firmado).- JANDRI GUSTAVO MOLINA MERA, ABOGADO, matrícula número 13-2012-210.- FORO ABOGADOS".- Hasta aquí la minuta, la misma queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, se afirman y se ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el señor Notario Público, de todo lo cual DOY FE.-

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

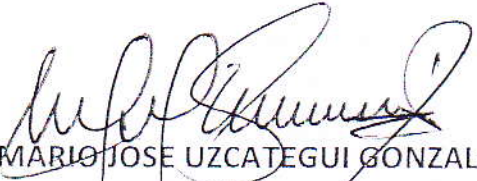
Cuauhpucua

CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA
PASAPORTE 471413159
LICENCIA DE CONDUCIR 232113828060

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

N:P




MARIO JOSE UZCATEGUI GONZALEZ
PASAPORTE 511999244
LICENCIA DE CONDUCIR 232540723010


JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA
C.C. 130955572 - 8


Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

CONSTRUCALMER CIA. LTDA.

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCALMER CIA. LTDA., CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las nueve de la mañana en las oficinas de la compañía CONSTRUCALMER CIA. LTDA., ubicada en la calle Ramos Iduarte #413 y Avenida Universitaria, se reúnen los señores: Cira María Uzcátegui Mendoza, Mario Uzcátegui González y Cristhian Mendoza Mera, quienes conformar la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Autorización para cesión de participaciones sociales

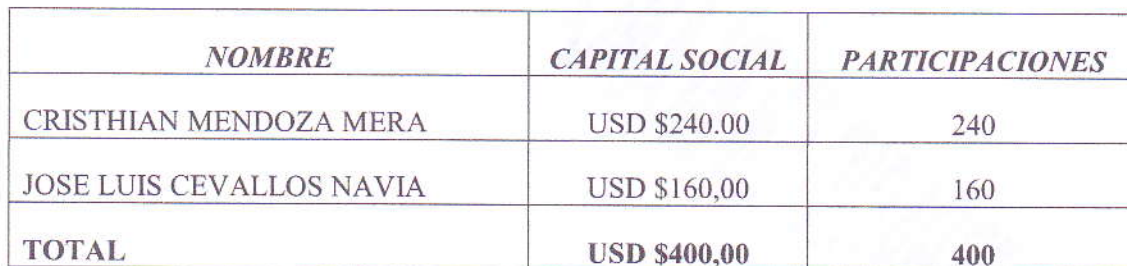
Preside la reunión la señora Cira María Uzcátegui Mendoza en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el señor Mario José Uzcátegui González. Instalada la junta, toma la palabra el señor Mario José Uzcátegui, y solicita a la Junta autorización para ceder el total de sus participaciones de la compañía, esto es ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una, a favor del señor abogado José Luis Cevallos Navia. En este estado la señora Cira María Uzcátegui Mendoza y Cristhian Colón Mendoza Mera, manifiestan expresamente que renuncian al derecho de preferencia, para adquirir nuevas participaciones. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar consentimiento, para que el señor Mario José Uzcátegui González ceda a favor del señor abogado José Luis Cevallos Navia el total de su capital social, esto es ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una.

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

De igual manera, la señora Cira María Uzcátegui Mendoza, solicita a la Junta autorización para ceder el total de sus participaciones en la compañía, esto es ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una, a favor del señor abogado José Luis Cevallos Navia. En este estado el señor Mario José Uzcátegui Mendoza y Cristhian Colón Mendoza Mera, manifiestan expresamente que renuncian al derecho de preferencia, para adquirir nuevas participaciones. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar consentimiento, para que la señora Cira María Uzcátegui Mendoza ceda a favor del señor abogado José Luis Cevallos Navia el total de su capital social, esto es ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una.

De tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL



La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del Capital. En este estado toma la palabra la señora Cira María Uzcátegui Mendoza y pone en conocimiento de la Junta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la misma y propone el nombre del señor abogado José Luís Cevallos Navia para que ocupe el cargo de Presidente. En este estado la Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve aceptar la renuncia de la señora Cira María Uzcátegui Mendoza y nombrar como nuevo Presidente al señor abogado José Luís Cevallos Navia por un período de cinco años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue el acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.

Ing. Cristhian Colón Mendoza Mera
GERENTE


Mario José Uzcátegui González
SECRETARIO AD-HOC

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTO ALEGRE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **130955572-8**

CEVALLOS NAVIA JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
JENNY ROSSANA MATAMOROS CEDEÑO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V4443V2242

CEVALLOS Z JOSE BOLIVAR
CEDEÑO NARCISA SORAYA
PORTOVIEJO
2011-04-28
2021-04-28

AB. ALFREDO LIMONGE SANTOS
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO
Manabi - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0275
1309555728

CEVALLOS NAVIA JOSE LUIS

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
12 DE MARZO
PARROQUIA
1
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Alfredo Limonge Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

RAZON: Abogado **LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- **DOY FE** que anoto Razón al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Denominada **CONSTRUCALMER CÍA. LTDA.**, celebrada el día Jueves seis de Enero del año dos mil once en esta Notaria Pública Novena a mi cargo. Así mismo siento razón de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **CONSTRUCALMER CÍA. LTDA.**, que otorgan los señores **CIRA MARÍA UZCATEGUI MENDOZA Y MARIO JOSÉ UZCATEGUI GONZÁLEZ** a favor del señor **JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA**, según consta de la escritura pública celebrada el día miércoles veintitrés de Marzo del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, Abogado Atanacio Alfredo Limongi Santos, en los términos constantes en la referida escritura.-

Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 14 de Abril del 2016


EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
**NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO**





Factura: 001-002-000017393



20161301009O00089

NOTARIO(A) LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20161301009O00089



MATRIZ	
FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2016, (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	026

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCALMER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1391784120001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00973



Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO(A) LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





Factura: 001-002-000008734



20161301008P00973

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161301008P00973					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MARZO DEL 2016, (12:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	UZCATEGUI MENDOZA CIRA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	471413159	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	UZCATEGUI MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	511999244	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CEVALLOS NAVIA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309555728	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



TRÁMITE NÚMERO: 1873



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1111
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /PORTOVIEJO /23/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCALMER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, 07 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Julio 7, 2016
Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA



CUANTÍA: USD\$ 160.00.

2016	13	01	008	P00973
------	----	----	-----	--------

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCIAVO DE PORTO VELHO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

NBP



UZCATEGUI GONZALEZ, portador del Pasaporte No. **511999244** y Licencia de Conducir No. **232540723010**, a favor del señor **JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1309555728**, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes, el señor **CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA**, portadora del Pasaporte No. **471413159** y Licencia de Conducir No. **232113828060**, de nacionalidad norteamericana, y de estado civil casada; **MARIO JOSE UZCATEGUI GONZALEZ**, portador del Pasaporte No. **511999244** y Licencia de Conducir No. **232540723010**, de nacionalidad norteamericana y de estado civil casado; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1309555728**, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a. La Compañía CONSTRUCCALMER CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Novena del cantón Portoviejo, el seis de enero del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el diez de febrero del dos mil once.- b. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en reunión celebrada el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, autorizó a los señores **CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA** y **MARIO JOSE UZCATEGUI GONZALEZ** para que ceda ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, cada uno de ellos, a favor del señor **JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA**, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, comparecen **CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA** y **MARIO JOSE UZCATEGUI GONZALEZ** y declaran que ceden y transfieren a favor del señor **JOSE LUIS CEVALLOS**

N:P

NAVIA ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, cada uno de ellos, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	ACCIONES	%
CRISTHIAN COLON MENDOZA MERA	240.00	240	60%
JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA	160.00	160	40%
TOTAL	400.00	400	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- el señor JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA acepta la cesión de participaciones a su favor, por convenir a sus intereses. Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para dar validez a este documento.- (firmado).- JANDRI GUSTAVO MOLINA MERA, ABOGADO, matrícula número 13-2012-210.- FORO ABOGADOS".- Hasta aquí la minuta, la misma queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, se afirman y se ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el señor Notario Público, de todo lo cual DOY FE.-

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

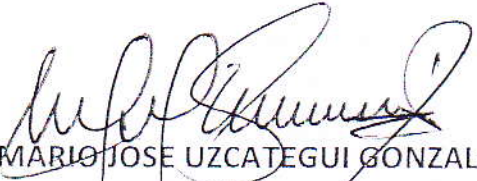
Cuauhpudoa

CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA
PASAPORTE 471413159
LICENCIA DE CONDUCIR 232113828060

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

N: P




MARIO JOSE UZCATEGUI GONZALEZ
PASAPORTE 511999244
LICENCIA DE CONDUCIR 232540723010


JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA
C.C. 130955572 - 8


Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

CONSTRUCALMER CIA. LTDA.

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCALMER CIA. LTDA., CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las nueve de la mañana en las oficinas de la compañía CONSTRUCALMER CIA. LTDA., ubicada en la calle Ramos Iduarte #413 y Avenida Universitaria, se reúnen los señores: Cira María Uzcátegui Mendoza, Mario Uzcátegui González y Cristhian Mendoza Mera, quienes conformar la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Autorización para cesión de participaciones sociales

Preside la reunión la señora Cira María Uzcátegui Mendoza en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el señor Mario José Uzcátegui González. Instalada la junta, toma la palabra el señor Mario José Uzcátegui, y solicita a la Junta autorización para ceder el total de sus participaciones de la compañía, esto es ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una, a favor del señor abogado José Luis Cevallos Navia. En este estado la señora Cira María Uzcátegui Mendoza y Cristhian Colón Mendoza Mera, manifiestan expresamente que renuncian al derecho de preferencia, para adquirir nuevas participaciones. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar consentimiento, para que el señor Mario José Uzcátegui González ceda a favor del señor abogado José Luis Cevallos Navia el total de su capital social, esto es ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una.

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

De igual manera, la señora Cira María Uzcátegui Mendoza, solicita a la Junta autorización para ceder el total de sus participaciones en la compañía, esto es ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una, a favor del señor abogado José Luis Cevallos Navia. En este estado el señor Mario José Uzcátegui Mendoza y Cristhian Colón Mendoza Mera, manifiestan expresamente que renuncian al derecho de preferencia, para adquirir nuevas participaciones. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar consentimiento, para que la señora Cira María Uzcátegui Mendoza ceda a favor del señor abogado José Luis Cevallos Navia el total de su capital social, esto es ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una.

De tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

CONSTRUCALME CIA. LTDA.

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL



NOMBRE	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
CRISTHIAN MENDOZA MERA	USD \$240.00	240
JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA	USD \$160,00	160
TOTAL	USD \$400,00	400

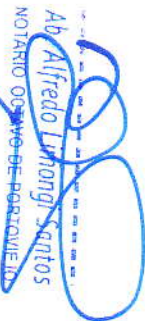
La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del Capital. En este estado toma la palabra la señora Cira María Uzcátegui Mendoza y pone en conocimiento de la Junta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la misma y propone el nombre del señor abogado José Luis Cevallos Navia para que ocupe el cargo de Presidente. En este estado la Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve aceptar la renuncia de la señora Cira María Uzcátegui Mendoza y nombrar como nuevo Presidente al señor abogado José Luis Cevallos Navia por un período de cinco años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue el acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.


Sra. Cira María Uzcátegui Mendoza
PRESIDENTE


Ing. Crithian Colón Mendoza Mera
GERENTE


Mario José Uzcátegui González
SECRETARIO AD-HOC

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **130955572-8**

CEVALLOS NAVIA JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
JENNY ROSSANA MATAMOROS CEDEÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO**

CEVALLOS Z JOSE BOLIVAR

CEDEÑO NARCISA SORAYA

PORTOVIEJO

2011-04-28

2021-04-28

AB. ALFREDO LIMONGE SANTOS

NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Manabi - Ecuador

V4443V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0275

1309555728

CEVALLOS NAVIA JOSE LUIS

MANABI

PROVINCIA

PORTOVIEJO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

12 DE MARZO

PARROQUIA 1

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Alfredo Limonge Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

RAZON: Abogado **LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- **DOY FE** que anoto Razón al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Denominada **CONSTRUCALMER CÍA. LTDA.**, celebrada el día Jueves seis de Enero del año dos mil once en esta Notaria Pública Novena a mi cargo. Así mismo siento razón de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **CONSTRUCALMER CÍA. LTDA.**, que otorgan los señores **CIRA MARÍA UZCATEGUI MENDOZA Y MARIO JOSÉ UZCATEGUI GONZÁLEZ** a favor del señor **JOSE LUIS CEVALLOS NAVIA**, según consta de la escritura pública celebrada el día miércoles veintitrés de Marzo del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, Abogado Atanacio Alfredo Limongi Santos, en los términos constantes en la referida escritura.-

Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 14 de Abril del 2016


EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
**NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO**





Factura: 001-002-000017393



20161301009O00089

NOTARIO(A) LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20161301009O00089



MATRIZ	
FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2016, (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	026

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCALMER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1391784120001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00973



Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO(A) LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





Factura: 001-002-000008734



20161301008P00973

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161301008P00973					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MARZO DEL 2016, (12:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	UZCATEGUI MENDOZA CIRA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	471413159	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	UZCATEGUI MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	511999244	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CEVALLOS NAVIA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309555728	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



TRÁMITE NÚMERO: 1873



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1111
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /PORTOVIEJO /23/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCALMER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, 07 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Julio 7, 2016
Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA